INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/275/2024

Cludad de México, a 11 de noviembre de 2024

SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

Concesionario de diversas estaciones de televisión Camino de Santa Teresa número 1679, tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

Me refiero a los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida (Lineamientos) emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2016.

Al respecto, en ejercicio de las atribuciones derivadas de los artículos 4, 6, párrafos primero y tercero, 7 y 8 de los Lineamientos, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) le asigna el siguiente canal virtual, el cual deberá utilizar en las transmisiones digitales que realice en las estaciones de televisión que a continuación se indican.

Concesionario	Distintivo de Ilamada	Población principal a servir	Canal de programación	Canal virtual
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHCPAI-TDT	Monclova, Coahuila de Zaragoza		14.1
	XHCPAO-TDT	Mexicali, Baja California	Canal Catorce	
	XHCPAT-TDT	Tijuana, Baja California		

Cabe mencionar, que la presente asignación se realiza tomando en cuenta que, en relación con el canal de programación "Canal Catorce" que se pretende transmitir a través de cada estación¹, esta UMCA asignó el mismo número de canal virtual con un ámbito de identificación nacional², tal y como se advierte del *Listado de canales virtuales asignados y de aquellos planificados para futuras asignaciones*, publicado en el portal de Internet del Instituto³.

3 https://umca.ift.org.mx/uploads/contenido_tema/141/listadocv6ta071124versionaccesible.pdf

Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720 Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Tels. 55 5015 4000

w

¹ Ello se desprende de las resoluciones P/IFT/230621/275 del 23 de junio de 2021 y P/IFT/150622/371 del 15 de junio de 2022, a través de las cuales el Pleno del Instituto otorgó a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano diversas concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso público.

² De acuerdo con el artículo 7 de los Lineamientos, la UMCA, al asignar el correspondiente canal virtual a los concesionarios de televisión radiodifundida en relación con sus canales de programación, tomará en cuenta la identidad de estos a fin de que los canales virtuales asignados tengan un ámbito de identificación nacional, regional o local, lo cual redunda, por un lado, en la tutela del derecho de las audiencias consistente en brindarles claridad para la ubicación y posterior recepción de la programación de su elección y, por otro lado, en la tutela de los propios concesionarios de televisionado de la controlida, quienes podrán ver reconocida su identidad programática a nivel nacional, regional y local.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/275/2024

Ahora bien, con la finalidad de actualizar los buscadores de señales de televisión digital terrestre publicados en el portal de Internet del Instituto⁴, se requiere al concesionario para que dentro del plazo de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, remita el logotipo del canal de programación antes referido en formato electrónico ".png" o ".jpg", con una resolución mínima de 200 x 200 pixeles a 96 dpi´s.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo sexto y décimo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracciones XXVIII y LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 32, 35 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4, 6, párrafos primero y tercero, 7, 8 y Transitorio Cuarto de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida; y 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII, X y XI, 37 y 38, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENT

MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Tomando como referencia lo señalado en los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2024, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p.

José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción. Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.

Tania Villa Trápala, Directora General de Planeación del Espectro del Instituto, para conocimiento.

⁴ http://www.tdt.mx/coberturas_tdt-BUSCADOR.php#sthash.glDpHqg3.dpbs http://www.ift.org,mx/industria/umca/retransmision-de-se%C3%B1ales-radiodifundidas http://somosaudiencias.ift.org.mx/directorio-de-television

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER 100456CO - 105262

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 086293

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 8 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA; 4 FRACCIONES V, INCISO ii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ASIGNACIÓN DE CANAL VIRTUAL

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OBJETO:

ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA, SE

ASIGNA EL CANAL VIRTUAL SEÑALADO A CONTINUACIÓN.

ASIGNADO A: SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/275/2024 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL

DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS OFICIO DE ASIGNACIÓN:

AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

FECHA DE OFICIO: 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

DISTINTIVO: XHCPAO-TDT

CANAL VIRTUAL: 141

CANAL DE

CANAL CATORCE PROGRAMACIÓN:

> ATENTAMENTE ROBERTO FLORES NAVARRETE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2024_19355 LDV/sss